Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 21 de julio de 2011 — Freistaat Sachsen y Land Sachsen-Anhalt/Comisión

(Asunto C-459/10 P)

«Recurso de casación — Ayudas de Estado — Ayuda en favor de un proyecto de formación relativo a determinados puestos en el nuevo centro de DHL en el aeropuerto de Leipzig/Halle — Recurso de anulación contra la decisión por la que se declara una parte de la ayuda incompatible con el mercado común — Examen de la necesidad de la ayuda — No consideración de las externalidades positivas de la ayuda y de sus efectos incitadores para la elección del emplazamiento»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Prohibición — Excepciones — Categorías de ayudas, definidas mediante reglamento, que pueden considerarse compatibles con el mercado interior — Reglamento (CE) nº 68/2001, relativo a las ayudas a la formación — Criterios de apreciación — Examen individual de las ayudas a la formación que no están exentas de notificación — Consideración del criterio de necesidad de la ayuda — Procedencia [Art. 107 TFUE, ap. 3, letra c); Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, art. 5] (véanse los apartados 30, 31 y 33)*

2. *Ayudas otorgadas por los Estados — Prohibición — Excepciones — Ayudas a las que puede aplicarse la excepción establecida en el artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Ayuda de funcionamiento — Exclusión — Ayudas a la formación — Criterio de necesidad de la ayuda — Efectos positivos para ramas o sectores económicos determinados — Falta de pertinencia [Art. 107 TFUE, ap. 3, letra c)] (véanse los apartados 34 a 36 y 61)*

3. *Ayudas otorgadas por los Estados — Prohibición — Excepciones — Ayudas que pueden considerarse compatibles con el mercado interior — Apreciación a la luz del artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Consideración de una práctica anterior — Exclusión — Violación del principio de igualdad de trato — Inexistencia [Art. 107 TFUE, ap. 3, letra c)] (véanse los apartados 38 y 50)*

4. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen por la Comisión — Ayudas a la formación — Efecto incentivador de la ayuda sobre la elección del emplazamiento de una empresa — Falta de pertinencia (Art. 107 TFUE, ap. 3, letra c)] (véase el apartado 42)*

5. *Ayudas otorgadas por los Estados — Examen por la Comisión — Circunstancias que deben considerarse — Consideración de elementos relacionados con la práctica o la estrategia comercial del beneficiario — Procedencia (Arts. 107 TFUE, ap. 3, y 108 TFUE, aps. 2 y 3) (véanse los apartados 48 y 49)*

6. *Ayudas otorgadas por los Estados — Prohibición — Excepciones — Ayudas a las que puede aplicarse la excepción establecida en el artículo 107 TFUE, apartado 3, letra c) — Requisitos — Ayudas a la formación — Criterio de necesidad de la ayuda — Consideración de la existencia de una legislación nacional que impone la formación del personal — Procedencia [Art. 107 TFUE, ap. 3, letra c)] (véase el apartado 56)*

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 8 de julio de 2010, Freistaat Sachsen y Land Sachsen-Anhalt/Comisión (T-396/08), mediante la cual dicho Tribunal desestimó el recurso que tenía por objeto la anulación parcial de la Decisión 2008/878/CE de la Comisión, de 2 de julio de 2008, relativa a la ayuda estatal que Alemania tiene previsto conceder a DHL (DO L 312, p. 31) — Ayuda a la formación — Decisión por la que se declara una parte de la ayuda incompatible con el mercado común — Examen equivocado de la necesidad de la ayuda — No consideración de las externalidades positivas de la ayuda y de sus efectos incitadores para la elección del emplazamiento.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas al Freistaat Sachsen y al Land Sachsen-Anhalt.